



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°15.009
MONTE PATRIA: 20 de Noviembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.724, de fecha 09.11.2017 emitido por DIDECO- Centro Comunitario de Proyecto EDLI
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.11.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°3.724, emitido por DIDECO – Centro Comunitario de Proyecto EDLI, solicitando servicio Realización de una cápsula documental para difusión del Programa Discapacidad Municipal en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), para el 15 de Diciembre de 2017.
- Características del Profesional: Profesional comunicador audiovisual, con deseable experiencia en Inclusión, con herramientas técnicas que permitan registro en formato Full HD, tomas aéreas, sonido directo y post producción en dos formatos; uno compatible con redes sociales (video promocional), y otro para ser expuesto en medios de difusión Municipal (Departamento s Municipales, Seminarios, encuentros con organizaciones

DECRETA:

1. **AUTORIZA** servicio de "realización de una capsula de documental" al proveedor Ivo Andrés Regodeceves Torres, R.U.T. N°16.848.232-9;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.083.000.000 "senadis estrategia desarrollo local inclusivo EDLI".


SECRETARIO MUNICIPAL


ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dzj

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones